

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1053/25

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES PERTENECIENTES A LOS CONSEJOS SOCIALES DE BARRIO DE AVILA PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE AVILA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025.

Advertido error en el extracto de la Convocatoria de Concesión de Subvenciones a las Entidades pertenecientes a los Consejos Sociales de Barrio de Avila, nº 71 de fecha 11 de Abril de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación de la forma que a continuación se relaciona:

En la página 13 donde dice:

2º.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA DE LAS SUBVENCIONES

La cuantía total y máxima de las ayudas a conceder asciende a la cantidad de 37.000 euros, a través de la partida presupuestaria 0500 23111 48235, ascendiendo la cuantía máxima individualizada de cada subvención a la cantidad de 3.800 euros.

Debe decir:

2º.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA DE LAS SUBVENCIONES

La cuantía total y máxima de las ayudas a conceder asciende a la cantidad de 37.000 euros, a través de la partida presupuestaria 0500 23111 48235, ascendiendo la cuantía máxima individualizada de cada subvención a la cantidad de 2.900 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 30 de abril de 2025.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.